



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 685/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “María Gutiérrez”, fue fundada el 8 de septiembre de 1980 en primera instancia con el nombre de Liceo de Señoritas “María Gutiérrez”, y posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 797 del 18 de septiembre de 1980, firmada por el Cnl. D.E.M.A. Ariel Coca Aguirre Ministro de Educación y Cultura, misma que se dio a conocer el 28 de octubre de 1980 por el Director Distrital de Educación Urbana Prof. Rvdo. José Zarate Victoria, como justo reconocimiento a la labor cultural desarrollada en vida por la meritoria educadora, quien dentro de su singular trayectoria desarrollo en el campo educacional, por lo que se celebra su aniversario el 8 de septiembre, fecha de nacimiento de la meritoria Profesora María Guadalupe Gutiérrez Moscoso.

Que, la Unidad Educativa “María Gutiérrez”, logró grandes aportes en diferentes disciplinas que ayudaron a fortalecer los valores impartidos a los estudiantes, llegando a destacarse como finalistas a nivel nacional. Del mismo modo su desempeño es destacado en los juegos plurinacionales que se llevan a cabo cada año, logrando varias medallas demostrando el alto nivel deportivo que tienen sus estudiantes, finalmente destacar la participación en la actividades culturales que desarrolla y realiza, con muy buenos resultados alcanzados.

Que, la Unidad Educativa “María Gutiérrez” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480116 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81480058, es de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles de Secundaria productiva en el Distrito Educativo de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “María Gutiérrez”**, por sus cuarenta y dos años al servicio de la educación de nuestro país, brindando una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES